

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de mayo del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	RODOLFO NOREÑA VALENCIA
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CSJ Y OTROS
RADICADO	05001 33 31 024 2013 01314
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

De conformidad con la solicitud que obra a folios 153 y ss, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso, a **NO ACEPTAR** la **RENUNCIA AL PODER** que hace la Dra. **ANA CIELO BUSTAMANTE TRUJILLO**, toda vez que esta renuncia no está acompañada de la comunicación enviada a la poderdante como lo establece dicho artículo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

K